

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0003102

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO  
DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE el 18 de junio de 1997, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **PROVEEDORES QUIMICOS PROVEQUIM C.A.**;

QUE el señor Econ. Oscar Brito Guillén, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Rubén Montoya Vega, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No. 98-283-DIC-I**, de 16 de junio de 1998, con el que se procede ampliar los informes **Nos. 97-356-DIC-I y 98-201-DIC-I** de 18 de julio de 1997, y 22 de mayo de 1998, respectivamente, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **PROVEEDORES QUIMICOS PROVEQUIM C.A.**, en **QUINCE MILLONES DE SUCRES**, dividido en **QUINCE MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

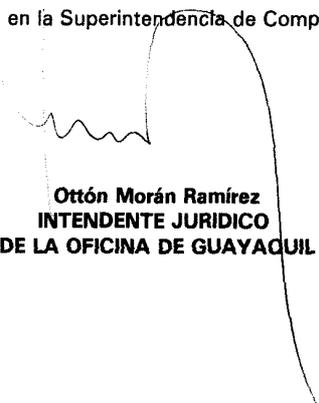
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de marzo de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO  
DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**RESOLUCION:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Asociación a foja 1.838, número 132 del Registro Industrial y anotada bajo el número 3.404 del Repertorio.- Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**L. de. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**RESOLUCION:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 9.838 del Registro Industrial de 1.991; y, 4.938 del mismo Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**L. de. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

